Asunción, 26 de Junio de 2018.-

Ref.: Licitación Pública Nacional MAG Nº 08/2018
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MAG" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 348.864

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 03

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formará parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ENMIENDA 1:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS – 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, C) HONORARIOS PROFESIONALES. (Págs. 17 al 19), la Convocante establece que el ítem 42 y el párrafo que se encuentra a continuación de la planilla queda redactada de la siguiente manera permaneciendo los demás ítems Inalterables:

C) HONORARIOS PROFESIONALES:

42	Oncología + test alérgicos: Consultas, Cirugía, Estudios, Quimioterapia, cobertura total de honorarios profesionales de las primeras 20 sesiones por asegurado. Medicamentos y drogas oncológicas **hasta Gs. 30.000.000 (treinta millones) por asegurado.**

Se podrá eventualmente consultar con un profesional que no se encuentre en el listado de médicos del seguro, no más de **20 (veinte) veces al año por grupo familiar** y la cobertura se realizará por el sistema de reembolsos hasta Gs. 150.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MIL) POR CONSULTA, para lo cual deberá presentar factura original y la misma deberá estar a nombre de la prestadora de servicios, especificando el RUC, consignando en ella el nombre del paciente. El pago del reembolso se realizará hasta los 30 días posteriores a la entrega de la solicitud. La solicitud de reembolso por parte del asegurado, podrá efectuarlo hasta **10 (diez)** días posteriores a la consulta.

ENMIENDA 2:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS – 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, K) **COBERTURA FARMACEUTICA AMBULATORIA:.** ***(Pág. 24), la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera permaneciendo los demás ítems Inalterables:***

k) COBERTURA FARMACEUTICA AMBULATORIA:

Descuento del **30% (TREINTA POR CIENTO)** sobre los Precios de Lista de Farmacias de todo tipo de medicamentos nacionales y del **20% (VEINTE POR CIENTO)** en Importados (Preventivo y Curativo) sin límite, contra pago en efectivo. La Prestadora de Servicios deberá presentar un Listado con la Lista de las Farmacias en acuerdo o Convenio con la cual la Prestadora de Servicios tiene relación dentro del Gran Asunción, Periferias y/o Interior del país.

ENMIENDA 3:

Se hace mención que fueron modificadas las fechas de consulta y apertura, la misma se encuentra establecido en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

ECON. ESDRAS GALLAGHER
DIRECTOR DE CONTRATACIONES

EG/ea